



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

RADICACIÓN: 08001-31-03-012-2007-00002-00

JUZGADO DE ORIGEN: DOCE CIVIL CIRCUITO BARRANQUILLA

DEMANDANTE: RICARDO MARINO & CIA S EN C.

DEMANDADO: BCH EN LIQUIDACIÓN

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -  
Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose el proceso al despacho para la preparación de la audiencia contemplada en el artículo 373 del CGP que está programada para el 24 de febrero de 2023 a la 08.30 am, la misma no puede celebrarse por causa no imputable a las partes, en atención a la programación una cita programada con poca antelación a la funcionaria judicial y toda vez que el día de hoy fue ingresado de secretaría, repartido recurso de apelación interpuesto contra proveído de fecha, luego de superar inconvenientes técnicos en la plataforma de notificación y reparto Tyba Siglo XXI.

Así la cosas, la audiencia contemplada en el artículo 373 del CGP programada para el 24 de febrero de 2023 a la 08.30 am será aplazada y programada en nueva fecha.

En mérito de lo expuesto, El juzgado.

RESUELVE:

1. Señalar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el artículo 373 del C.G.P. el día 21 de abril de 2023 a las 8:30 A.M. a la cual se podrá participar a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/17385017>

2. Poner en conocimiento a las partes, el protocolo a seguir para la correcta realización de la audiencia programada. [PROTOCOLO AUDIENCIAS VIRTUALES JUZ 3 CCTO LIFESIZE.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

LINETH MARGARITA CORZO COBA